



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM-7 1/2  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

POSADAS, 4 DIC 2012

**VISTO:** El Expediente N° S01:0002761/2012 – Secretaria General de Extensión Universitaria – Convenio ME N° 375/12 – Convenio Marco de Cooperación -Programa Conectar Igualdad -Acuerdo de Ejecución entre el Ministerio de Educación de la Nación, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura y las Universidades Nacionales de Arturo Jauretche, Avellaneda, Cuyo, Entre Ríos, General Sarmiento, Jujuy, Patagonia San Juan Bosco, La Plata, Río Cuarto, Río Negro, Rosario, Villa María, Centro de la Provincia de Buenos Aires, Chaco Austral y la Universidad Nacional de Misiones; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el mismo tiene como objetivo el Acuerdo de Ejecución, la colaboración para el análisis de los efectos de la implementación de esta política en el aula, las instituciones, los sujetos y las comunidades así como analizar en profundidad el impacto pedagógico de la incorporación de las netbooks en la vida escolar.

**QUE**, a fs. 10, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 191/12, toma la legal intervención que le compete.

**QUE**, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 045/12 obrante a fojas 12, sugiriendo se apruebe el mencionado Convenio.

**QUE**, el tema fue tratado y aprobado por el Alto Cuerpo en su 5ª Sesión Ordinaria/12, efectuada el día 28 de Noviembre de 2012 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** Convenio ME N° 375/12 – Convenio Marco de Cooperación - Programa Conectar Igualdad -Acuerdo de Ejecución entre el Ministerio de Educación de la Nación, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura y las Universidades Nacionales de Arturo Jauretche, Avellaneda, Cuyo, Entre Ríos, General Sarmiento, Jujuy, Patagonia San Juan Bosco, La Plata, Río Cuarto, Río Negro, Rosario, Villa María, Centro de la Provincia de Buenos Aires, Chaco Austral y la Universidad Nacional de Misiones, suscripto el día 10 de Mayo de 2012, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que toda Acta Complementaria y/o Convenio Especifico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR**, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 118-12

MIGUEL ANGEL LOPEZ  
ING. FTAL. (M.Sc.)  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. JAVIER CORTARI  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones